 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 90091143-9</small>	ACUERDOS		
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-AC
JUNTA DIRECTIVA			

ACUERDO No. 021

(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reuniones del 11 y 17 de diciembre de 2024 y mediante Resolución No. 160 del 23 de diciembre de 2024, fija el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 017 del 18 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2025.

Que, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., solicita a la Junta Directiva la aprobación de una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 por valor de doscientos cincuenta millones de pesos M.L (\$ 250,000,000.00).

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en cumplimiento a los procesos de Atención Primaria en Salud y con el propósito de fortalecer la salud pública del municipio mediante la adopción de estrategias tendientes a ejecutar jornadas de vacunación intramurales y extramurales, suscribió un Convenio Interadministrativo con la Alcaldía de Pasto – Secretaría de Salud, cuyo objetivo es “la eliminación de enfermedades inmunoprevenibles garantizando la ampliación de coberturas, la reducción del abandono de esquemas y la atención oportuna de la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones”. El valor del Convenio Interadministrativo con la Alcaldía de Pasto-Secretaría de Salud asciende a doscientos cincuenta millones de pesos M.L (\$ 250,000,000.00).

Que, de acuerdo al Convenio suscrito, para el cumplimiento y ejecución del mismo, La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, requiere fortalecer la capacidad operativa mediante la coordinación de transporte y conservación de la cadena frío, realizar las jornadas conforme a la programación definida por la Secretaría de Salud, implementar acciones de información, educación y comunicación, contratar 10 técnicos auxiliares de enfermería, 1 profesional en enfermería y 5 técnicos en sistemas y/o tecnólogos en promoción y mantenimiento de la salud, realizar jornadas de capacitación y refuerzo técnico al personal operativo y de digitación, registrar el 100% de las dosis aplicadas, realizar seguimiento semanal a la microprogramación y al cumplimiento de metas, presentar informes de seguimiento y final que incluyan documento técnico, realizar registro fotográfico y videográfico de las jornadas y cumplir con los requerimientos de supervisión y auditoría atendiendo y documentando las recomendaciones



VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSII-AC

JUNTA DIRECTIVA

derivadas. En consecuencia, el convenio interadministrativo que se suscribió con la Alcaldía de Pasto – Secretaría de Salud, debe contar con equipos vacunadores en terrero en el municipio de Pasto, con el fin de aumentar las coberturas de vacunación del esquema regular y priorizando la vacunación de VPH, Tétanos e Influenza a través de barridos casa a casa.

Que, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., debe garantizar la correcta y adecuada prestación de servicios de salud para asegurar la continuidad ininterrumpida de los servicios habilitados y responder de manera efectiva a la obligación contractual contraída con la Alcaldía de Pasto – Secretaría de Salud, por lo que se hace necesario la modificación solicitada al presupuesto de ingresos y gastos.

Que, de conformidad a la cláusula cuarta del convenio interadministrativo, los recursos se cancelarán en tres cuotas parciales de la siguiente manera:

Primera cuota	\$ 83,000,000.00
Segunda cuota	\$ 83,000,000.00
Tercera cuota	\$ 84,000,000.00
Valor Total	\$ 250,000,000.00

Es decir, que el valor a adicionar tanto en ingresos como en gastos corresponde a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos M.L (\$ 250,000,000.00).

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS – en sesión celebrada el 12 de noviembre del año en curso, aprobó la adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos 2025, por valor de doscientos cincuenta millones de pesos M.L (\$ 250,000,000.00).

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2025, efectuando una adición presupuestal por valor de doscientos cincuenta millones de pesos M.L (\$ 250,000,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
1	Ingresos	\$ 250,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 250,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 250,000,000.00

GASTOS:

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar (\$)
2	Gastos	\$ 250,000,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 250,000,000.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 250,000,000.00

	ACUERDOS		
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-AC
JUNTA DIRECTIVA			

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

CÚMPLASE

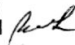
Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



FABIO GERMÁN ZAMBRANO ORDOÑEZ
Presidente con Poder



DIEGO FDO. MORALES ORTEGÓN
Secretario Técnico

Proyectó: Edgardo Romo Genoy, Profesional Universitario Presupuestos
Revisó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Subgerente Financiero y Comercial 

Anexos: Convenio Interadministrativo 20254348

